## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/N/SLV/149** 3 de marzo de 2011

(11-1077)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos Preenvasados 67.040
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** RTCA 67.01.02:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (preenvasados) (17 páginas en español)
- **6. Descripción del contenido:** Establece los requisitos que debe cumplir el etiquetado de alimentos preenvasados para consumo humano y es aplicable al etiquetado de todos los alimentos preenvasados que se ofrecen como tales al consumidor, o para fines de hostelería y que se comercialicen en el territorio centroamericano.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente Reglamento las bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Información al Consumidor y evitar prácticas que induzcan a error o engaño al consumidor.
- **8. Documentos pertinentes:** Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Previamente envasados Codex Stan 1-1985 (Rev. 1-1991 y enmendada en su 23º, 24º,26º y 28 períodos de sesiones 1999, 2001, 2003 y 2005).
- 9. **Fecha propuesta de adopción:** A la fecha de su publicación en el Diario

Oficial

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** 6 meses posteriores a su publicación en el

Diario Oficial

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel.: (503) 2247 5788 Fax: (503) 2247 5789 Correo electrónico: mailto:ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Tel.: (503) 2234 8411 Fax: (503) 2225 6255

Sitio Web: http://www.conacyt.gob.sv

Mayor Información: Ing. Evelyn de Vanegas al e-mail: mailto:evanegas@conacyt.gob.sv